



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Concurso de Méritos No. CAR-CM-003-2026

Bogotá, 02 de Julio de 2026

- 1. Nombre y Dirección de la Entidad:** Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7.

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones, lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma, a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones a los documentos del proceso, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II y conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

- 2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir:**

“ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA”.

- 3. Modalidad de selección del contratista.**

El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021.

En este sentido, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

“3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”.

El Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

“Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto”.

Y a renglón seguido el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021, señala:

- “1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.*
- 2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.*
- 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje...”.*

Con fundamento en lo anterior, y en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de CONCURSO DE MERITOS, dado que el presente proceso se encuentra previsto para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.



Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121



4. Plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de esta.

La fecha límite para presentar ofertas será la que se indique en la Resolución de Apertura del proceso y en el Pliego Definitivo de Condiciones.

6. Valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/TE (\$1.635.073.520)** incluido IVA y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

Total	2026	2027
\$1.635.073.520	\$515,486,521	\$1,119,586,999

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26601879 de fecha 19 de mayo de 2026 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación, por valor de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/TE (\$515,486,521)** y para la vigencia 2027 (amparo vigencias futuras), estas fueron autorizadas mediante acuerdo No. 19 del 27 de mayo de 2026 que hace parte integral del presente proceso por un valor de **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$1.119.586.999).**

7. Acuerdos Comerciales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual CCE-EICP-MA-07 V.02 (08/11/2024), se verificó la cobertura de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia frente a la naturaleza jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, entidad descentralizada del orden nacional – organismo autónomo.

Se estableció que únicamente el Acuerdo Comercial con México incluye a este tipo de entidad dentro de su cobertura. No obstante, el presupuesto oficial del proceso (\$1.635.073.520) no supera el umbral vigente aplicable para “Otras Entidades – Bienes y Servicios”, razón por la cual el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por dicho acuerdo.

Los demás Acuerdos Comerciales vigentes no incluyen a la entidad dentro de sus anexos de cobertura, motivo por el cual no resultan aplicables. ACUERDO COMERCIAL	INCLUYE ENTIDAD	PRESUPUESTO SUPERA AL VALOR DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
México	SÍ	NO	N/A	NO
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	NO	N/A	N/A	NO
Canadá	NO	N/A	N/A	NO
EFTA	NO	N/A	N/A	NO
Corea	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido	NO	N/A	N/A	NO
Chile	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	NO	N/A	N/A	NO
Alianza del Pacífico	NO	N/A	N/A	NO

Nota: Para establecer el umbral aplicable a los Acuerdos Comerciales se deben utilizar los valores en pesos colombianos (COP) publicados por el MINCIT/Colombia Compra Eficiente para la vigencia correspondiente. Únicamente para el Acuerdo con Israel, el umbral en DEG se convierte a pesos usando la TRM del Banco de la República del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria en la página <http://www.superfinanciera.gov.co>, del día de publicación del aviso de convocatoria.

8. Convocatoria limitada a MiPymes.



Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121



Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso, es superior a los US \$125.000 dólares americanos, **la presente convocatoria no se limitará a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.** Lo anterior obedece a que el monto del proceso supera el umbral previsto en los capítulos de contratación pública de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, los cuales exigen garantizar el principio de trato nacional y no discriminación, permitiendo así la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos de habilitación.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran definidas en el capítulo III del pliego de condiciones.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

N/A

11. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	02/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	02/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego	02/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	09/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21/07/2026 18:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co



Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121



Plazo máximo para la expedición de Adendas	21/07/2026 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23/07/2026 9:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de las ofertas	23/07/2026 9:01	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de Presentación de las ofertas	23/07/2026 9:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	27/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	30/07/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Publicación del informe final de evaluación	03/08/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	04/08/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	06/08/2026 14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento	12/08/2026 14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	13/08/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

12. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones, lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma, a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

13. Convocatoria a veedurías y control social

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias



Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121



que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó: Guillermo Juan Carlos Gómez – Contratista DGC 

Revisó: Laura Andrea González Marín – Directora Operativa DGC 



Av. Esperanza # 62-50 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia
PBX: (1) – 5801111 EXT 1120-1121